



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 30 MAY 2018

RES. H. N° 0650/18

Expte. N° 4624/17 y 4247/18

VISTO:

Lo solicitado por Dirección General de Personal a fs. 6 del expediente N°4247/18, mediante lo cual se solicita Resolución de baja de la asignación del Adicional por Falla de Caja, del Sr. Jorge Alfredo Encinas; y

CONSIDERANDO:

QUE Dirección General de Personal observa que debe emitirse Resolución de baja del mencionado suplemento, a partir de la fecha de Toma de Posesión en el cargo de Director Administrativo Contable, por parte del Esp. César Fabián


QUE mediante Resolución H.0437/18 se **autoriza** la asignación del Suplemento de Falla de Caja, al Esp. Cesar Fabián Nieva, Legajo N° 6677, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 70° del Decreto 366/06-Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,


**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DAR de BAJA la asignación del Suplemento de Falla de Caja, a partir del 03/04/18, al Sr. **Jorge Alfredo Encinas**, Legajo N° 3935, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE al interesado, comuníquese a las Dirección Administrativas, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal para sus demás efectos.


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa